



Córdoba, 13 JUN 2018

VISTO:

Que el día de la fecha visitan esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, autoridades y funcionarios de Universidades Nacionales, en el marco de la Reunión Plenaria del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales prevista para los días 13, 14 y 15 de junio del corriente año y con motivo de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios por el Centenario de la Reforma Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

La importancia de esta reunión plenaria, que convoca la presencia de los Decanos que integran el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, todos ellos de destacada trayectoria académica y profesional, que participan en representación de sus respectivas Casas de Estudios con la finalidad de discutir y acordar criterios, formular propuestas y generar líneas de acción capaces de consolidar la Educación Superior como un bien social, derecho humano y universal, responsabilidad y deber de los Estados.

Que, en tal sentido, la activa participación de los integrantes del Consejo Permanente de Decanos: **Javier Francisco Aga**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; **Luis Busnelli**, Director del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza; **Fernando Barrio**, Director de la Carrera de Abogacía de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Río Negro; **Raúl S. García**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan; Marcelo Gebhardt, Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; **Laura María Giosa**, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; **Giselle del Carmen Javurek**, Directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Chilecito; **Francisco Marull**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa; **María del Carmen Ortega**, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata; **Andrés Ponce de León**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue; **Marcelo Sena**, Director de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires; **Gonzalo Salerno**, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional

de Catamarca; **Marta Y. Tejerizo**, Vicedecana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán; **Carina Pamela Tolosa**, Decana del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur; **María Fernanda Vázquez**, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; **Marcelo Vedrovnik**, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y **Mario R. Villegas**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste resulta valiosa y fundamental para el cumplimiento de los altos objetivos perseguidos en la reunión.

Que, por último, cabe destacar las acciones conjuntas que se llevan a cabo desde las distintas instituciones universitarias, cuerpos académicos y estudiantiles, en el año del Centenario de la Reforma Universitaria, para diseñar e implementar propuestas que evoquen y analicen las principales bases del actual Sistema Universitario Nacional tales como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la libertad y periodicidad de las cátedras, y reflexionar sobre el rol de la Universidad Pública en el siglo XXI.

Por ello,

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA***

R E S U E L V E

Art. 1º: Declarar Huéspedes de Honor de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a los señores Decanos: **Javier Francisco Aga**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; **Luis Busnelli**, Director del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza; **Fernando Barrio**, Director de la Carrera de Abogacía de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Río Negro; **Raúl S. García**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan; **Marcelo Gebhardt**, Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; **Laura María Giosa**, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; **Giselle del Carmen Javurek**, Directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Chilecito; **Francisco Marull**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa; **María del Carmen Ortega**, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata; **Andrés Ponce de León**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue; **Marcelo Sena**, Director de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires; **Gonzalo Salerno**, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca; **Marta Y. Tejerizo**, Vicedecana de la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán; **Carina Pamela Tolosa**, Decana del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur; **María Fernanda Vázquez**, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; **Marcelo Vedrovnik**, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y **Mario R. Villegas**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.

VICARIO SOLA

Dr. FRANCISCO J. VILLALBA

Resolución N°:

4001